

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #30-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiocho del mes de julio de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez
Julio Esquivel Herrera

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Gloria María Araya Castro

Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Lic. Yendry Flores Solís
Vicealcaldesa primera

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos, Ciriaco Cruz Álvarez y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de junta de educación de la Escuela Santa Fe.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°29-2026.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de junta de educación de la Escuela Santa Fe.

ACUERDO 2.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de la junta de educación de la Escuela Santa Fe y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Kattia Margarita Valencia Porras	4 0176 0660
Vilma Isabel Rivas Arguello	2 0624 0521
Josseline Arias Montero	2 0778 0844
Floribeth Badilla López	2 0754 0214
Alexander Salgado Altamirano	155843952214

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°29-2026.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, seguidamente, estaría el informe de labores del señor Alcalde Municipal.

- a) Muy buenas tardes, señor Presidente, señores del Concejo Municipal y a todas las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad.
- Quiero iniciar el informe indicando que el pasado viernes 24 de Julio sostuvimos una reunión con personeros del Banco Popular, de este Concejo municipal, este nos acompañó o nos acompañó las regidoras doña Lidieth Hidalgo y doña Xinia Morales Núñez, en esta reunión básicamente lo que quisimos a raíz también de la preocupación que han tenido algunos vecinos del Cantón, fue conocer la decisiones que han motivado a esta institución bancaria a este efectuar el cierre de la ventanilla acá del cantón, además de eso y conocer cuáles podrían ser también las medidas de mitigación ante este, lo que implica esto para el cantón de Guatuso y bueno importante indicar que dentro de esas este motivaciones que ha tenido esta institución para el cierre de la ventanilla, se nos indica que en 20 años de operación el Banco Popular en guatuso no, este generó utilidades para que tengamos una idea, ellos dentro de los personeros que estuvieron a cargo de efectuar esta visita están los licenciados Christian Molina que es el director regional Huetar Norte y el licenciado Víctor Rodríguez Bogantes de la Dirección Comercial de Personas, esos fueron los 2 representantes del Banco Popular presentes en esa en esa reunión. Esto ha implicado verdad para la institución bancaria, no sólo un análisis profundo sobre el tema de la rentabilidad, que es un tema también muy importante para garantizar la permanencia no sólo de este banco, sino de cualquier entidad financiera y este, dicho sea de paso, esto fue uno de los temas más este tomados este tomados en cuenta ahora el tema de la rentabilidad, el tema de cómo el banco no en tanto tiempo, no fue capaz de mantener un punto de equilibrio, que es donde los costos al menos sean equiparables, los ingresos con los costos reales que tiene la institución y en

ese sentido del año 2019 al 2025 también hay un dato importante, que es que la visitación en lo que es este, las oficinas del Banco Popular, ha disminuido en un 39%. Esto también se explica en buena medida por el avance que ha tenido la digitalización que este en los últimos años y principalmente después de la pandemia, ha tenido una evolución constante en el uso de estas herramientas tecnológicas que hoy hacen de que las personas no necesariamente tengan que visitar las oficinas de una entidad para efectuar sus pagos.

Hay otro tema que nos explican también, y es que en los espacios de Maxipali y de Palí pueden los clientes del Banco Popular efectuar depósitos, Hacer el pago de préstamos y el pago de tarjetas también, evidentemente, hace que no haya una visitación constante en las oficinas del banco. En otro orden de ideas, tanto las señora Regidoras como su servidor plantearon en esa reunión a esos personeros la importancia de que el banco no se vaya de una manera abrupta del cantón, porque eso también tiene implicaciones en las personas que son tarjetahabientes y demás, y en quienes de una u otra forma todavía hacen uso de dinero en efectivo y requieren de un cajero este automático para poder llevar a cabo retiros de sus cuentas, entonces en este caso este hay un compromiso real por parte de Don Víctor Rodríguez Bogantes, director de comercial de personas, para que desde las oficinas de la Municipalidad, desde las instalaciones de la municipalidad, se pueda habilitar un cajero automático y este ya remitimos como parte de esos acuerdos de esa reunión, la anuencia que tiene la alcaldía municipal a que se efectúe un análisis técnico que tiene que llevar a cabo el Banco Popular para que en ese caso, vengan lo más pronto posible a revisar las instalaciones que tiene la municipalidad y que ellos recomienden cuál podría ser el mejor acceso a este el mejor punto de acceso para instalar el cajero automático, en ese caso la municipalidad por lo que pudimos ver de forma preliminar, cuenta con 2 puertas quedan acceso hacia la calle y que podría eventualmente cualquiera de estos puntos separarse a través de una infraestructura básica que el Banco Popular asumiría, ellos fueron muy claros en eso, también ellos lo asumirían este y dejar instalado en cualquiera de esos puntos el cajero automático. Esto como repito nosotros, simplemente lo que hicimos fue hacer una valoración del de los espacios disponibles, pero ya es el estudio técnico del Banco el que determina cuál es la mejor área, porque hay que cumplir con ciertos requisitos de seguridad y además de esto, garantizar accesibilidad, que principalmente tiene también el tema de la ley 7600 que hay que habilitar verdad todos esos esos espacios. Reiterar que el mayor reto que tenemos como Cantón en entorno a la presencia de instituciones, es la activación de nuestra economía y que mucho de esto va a implicar también que generemos mejores condiciones para que diversifiquemos nuestra producción, agreguemos valor que es parte de lo que hemos planteado en la política de desarrollo del territorio norte norte y que desde luego transformemos nuestra red vial en una red más eficiente, más este duradera, que permita también que los principales polos turísticos de este Cantón tengan un acceso digno en el tiempo y que no nos enfrasquemos, como lo hemos repetido en los últimos meses, en reparar siempre la misma ruta cantonales de la forma en la que de una u otra forma nos hemos sumido en reparar los mismos códigos de camino. Aquí creo que tenemos claro cuál es el anillo turístico que requiere Guatuso y es todo lo que implica Río Celeste en una primera etapa y este sabemos cuáles son esos códigos de camino 215024, 215025, 215094, 215101 que ese ya se logró con el proyecto BID, que implica Katira, La Florida, Río Celeste y seguir trabajando, desde luego, los proyectos para que la energía del Cantón sea una energía suficiente para atraer un parque empresarial mucho más robusto que permita agregar valor a la producción local. Esto, en resumen, con el tema del Banco Popular. Agradezco tanto a doña Lidíeth Hidalgo y a doña Xinia Morales que se hicieron presentes ese día para conocer, porque yo creo que aquí también hay algo muy importante y es qué información vamos a trasladarle nosotros a nuestra población cuando nos pregunta. ¿Que gestiones se han llevado a cabo? Bueno, este lo cierto es que en los temas de rentabilidad, es poco lo que podemos nosotros como gobierno local, incidir en una institución autónoma, en este caso antes descentralizado por completo, porque directamente esos temas escapan del alcance que nosotros podemos hacer, lo que sí debemos de manejar son esas alternativas, la población a veces siente que de forma abrupta se van a instituciones, eso es lo que no podemos permitirnos y ahí estamos haciendo el mejor esfuerzo para que también la municipalidad aporte dentro de lo que corresponde, ese espacio para que se habilite un cajero automático acá en San Rafael, donde tenía presencia claramente las oficinas del Banco Popular mayoritariamente.

- b) Paso también a indicar que con relación a los procesos de contratación de la unidad técnica de gestión vial municipal, tenemos si todo sale bien y no hay ningún proceso de apelación entre hoy y mañana adquiriría firmeza la contratación de las vagonetas, que nos permitirían empezar a sacar pendientes, verdad? Como lo hemos indicado este, recordemos que usted les indiqué la semana pasada que se adjudicó, pero después de la adjudicación este hay 3 días para que adquiriera firmeza ese proceso. Eso podría suceder mañana ya podríamos generar órdenes de inicio para trabajar los pendientes que permitan la colocación de la mezcla asfáltica en el anillo y todos los trabajos que ustedes conocen, que también de una u otra forma hemos planificado.
- c) Quiero también este indicarle a los señores regidores, por ahí les compartí el presupuesto inicial del Comité Cantonal de Deportes, tal como lo establece el 181 del código municipal, y para tales efectos también recordar que en este momento lo hago primero porque ya ahorita hay una proyección de el ingreso para el presupuesto inicial 2027, que eso lo trabaja el departamento este contable, financiero y este con base en esa proyección, es que presento ante ustedes este presupuesto inicial? Recordando también que esto lo hago en el sentido de que al haber este quedado sin quorum el comité cantonal de deportes, así me fue transferida esta responsabilidad mientras que ese nombre el nuevo, los nuevos representantes del comité. Procedo a explicarle que eso corresponde a:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso



PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2027



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2027
SECCION DE INGRESOS



	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	Porcentaje Relativo
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	20 889 554,71	100,00%
TOTALES		20 889 554,71	100,00%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUANTUSO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO (ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE MONEDAS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	20 888 554,71	1	Desarrollo de la cultura	4 287 757,56	4 287 757,56			
				Subprogramas					
				Servicios	7 332 447,92	7 332 447,92			
				Equipos y suministros	3 900 000,00	3 900 000,00			
				Bienes durables	4 150 000,00	4 150 000,00			
			1	Transferencias corrientes	7 332 447,92	7 332 447,92			
		20 888 554,71			20 888 554,71	20 888 554,71			

(1) Las transferencias no podrán incluir los ingresos pertenecientes a las universidades, ni a compañías privadas (2) Se deberá incluir en la partida por objeto del gasto en su totalidad los recursos de los programas de inversión

Yo, Carlos Segura, Ochoa, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones de los recursos incorporados en el presupuesto fiscal 2027.

Firma del funcionario responsable: _____

Version actualizada a julio de 2025

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION GUATUSO
PRESUPUESTO 2027



Código	Nombre	
	0-REMUNERACIONES	4 287 787,56
0	REMUNERACIONES	2 950 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 950 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	345 861,60
0.03.03	Décimo tercer mes	345 861,60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S	438 541,51
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la caja Costarricense de Seguro Social	416 052,20
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	22 489,31
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION	453 384,45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	250 980,68
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	134 935,85
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 467,92
1-SERVICIOS		7 332 467,92
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	450 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	120 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	140 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	190 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	200 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	4 350 000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	100 000,00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas sociales	1 200 000,00
1.04.06	Servicios generales	50 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 365 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	365 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67 467,92
1.06.01	Seguros	67 467,92
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	400 000,00

2-MATERIALES Y SUMINISTROS		3 900 000,00
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>900 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500 000
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>900 000,00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	150 000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000
<u>2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>300 000,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300 000
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 800 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	50 000
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	150 000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	600 000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1000000,00
5-BIENES DURADEROS		4 150 000
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>4 150 000,00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50 000
5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000
5.01.05	Equipo de computo	100 000
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 219 299
<u>6.02</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>979 563,21</u>
6.02.02	Becas a terceras personas	979 563,21
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>239 736,02</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>239 736,02</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	239 736,02
Total		20 889 554,71

Como ustedes ven, señores regidores este presupuesto que se hace en el marco lo que establece el código municipal, garantizando también que el comité que pueda venir, goce de los recursos necesarios dentro de las posibilidades reales de la municipalidad para trabajar en el marco de sus competencias. Quedo disponible, señor Presidente, para cualquier duda o cualquier consulta.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta muchas gracias, señor alcalde, ha dicho informe del Comité de Deporte, le vamos a dar acuse de recibido y conocimiento del Concejo, el presupuesto perfecto, sometemos a votación, compañeros, 5 votos a favor, acuerdo, definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y conocimiento el presupuesto ordinario inicial 2027 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, que corresponde a la suma de ¢ 20.889.554.00.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), donde comunica. En las últimas semanas, diversas municipalidades del país han valorado la conveniencia de mantener el requisito de la licencia de uso de repertorio musical dentro del trámite de patente comercial, en algunos casos bajo el criterio de que dicho requisito depende de un artículo de un decreto derogado en el año 2009. Consideramos oportuno poner en conocimiento del Concejo Municipal el fundamento jurídico completo que sustenta esta verificación, con el propósito de que la decisión que se adopte cuente con todos los elementos de análisis correspondientes.

Deseamos partir por aclarar que ACAM no solicita la creación o exigencia de un requisito nuevo. Existe una obligación legal plenamente vigente, la de contar con la debida autorización para el uso público de obras musicales, y lo que se solicita es que, al igual que sucede con otros requisitos que cada municipalidad verifica de forma ordinaria, se compruebe su cumplimiento dentro del trámite de otorgamiento o renovación de patente comercial.

Dicha obligación no se origina en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 23485-MP, derogado en el año 2009. Encuentra su fundamento en el artículo 47 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de autor como propiedad exclusiva; en diversos tratados internacionales vigentes, firmados y ratificados por nuestro país; en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, N.º 6683; en los artículos 90 y 90 bis del Código Municipal, que faculta a las municipalidades a verificar el cumplimiento de los requisitos que las leyes exigen para el desarrollo de toda actividad comercial. Según lo ha señalado la propia Sala Constitucional, la derogatoria de aquella disposición reglamentaria obedeció a razones de oportunidad administrativa y no a un cuestionamiento sobre su constitucionalidad, por lo que de ningún modo suprime el fundamento antes descrito.

Precisamente estos artículos citados del Código Municipal, constituye uno de los fundamentos jurídicos más sólidos para mantener esta verificación. Dicha norma dispone que una licencia comercial podrá suspenderse por el incumplimiento de "los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad". Cuando un establecimiento realiza comunicación pública de obras musicales sin contar con la autorización correspondiente, incurre precisamente en ese incumplimiento. Por consiguiente, cuando la municipalidad solicita la constancia de dicha licencia, o de su exoneración, no está creando una carga administrativa adicional, sino ejerciendo una facultad de verificación que el propio Código Municipal le reconoce.

No escapa a nuestro conocimiento que, en fechas recientes, ha cobrado fuerza el argumento según el cual la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, N.º 8220, obligaría a eliminar esta condición. Con el debido respeto, consideramos que dicha interpretación confunde dos aspectos que conviene diferenciar. La Ley N.º 8220 tiene por objeto eliminar requisitos innecesarios o duplicados, no la verificación de obligaciones legales sustantivas, de la misma manera que dicha ley tampoco suprime la obligación de contar con permiso sanitario de funcionamiento o de encontrarse al día con las obligaciones tributarias municipales.

El mantenimiento de este mecanismo de verificación no solo cuenta con fundamento jurídico, sino que responde a razones de interés público que trascienden a ACAM como organización. Protege un derecho de rango constitucional. Otorga seguridad jurídica al sector comercial, en tanto las obligaciones aplicables quedan definidas desde el inicio del trámite. Evita que los establecimientos que cumplen con la normativa compitan en desventaja frente a aquellos que la incumplen. Y permite que el Estado costarricense continúe honrando los compromisos internacionales asumidos en materia de propiedad intelectual.

Resulta pertinente señalar que este no es un asunto que se haya resuelto de manera uniforme en el país. El Concejo Municipal de Cartago, luego de someter el tema a un análisis jurídico, que abarcó tanto la jurisprudencia constitucional y administrativa, como el marco normativo vigente en materia de

derechos de autor y competencias municipales, decidió mantener la verificación como parte de sus trámites de patente, considerando que existe normativa suficiente que da sustento legal a la solicitud del requisito indicado por parte de los gobiernos locales. Se menciona lo anterior para ilustrar que, cuando este tema se analiza de forma integral y no únicamente a partir de la derogatoria de un artículo reglamentario, existen elementos jurídicos suficientes para sostener esta posición.

Precisamente porque un análisis de este tipo exige revisar de forma integral la jurisprudencia y la normativa aplicable, somos conscientes de que su aplicación práctica genera interrogantes de orden práctico en la gestión municipal cotidiana. Por tal razón, ponemos a disposición de su Departamento Legal y de la Unidad de Patentes, o de la oficina correspondiente, un espacio de acompañamiento técnico, sin costo ni compromiso alguno, para atender consultas puntuales, revisar casos concretos o simplemente conversar sobre la aplicación práctica de este requisito.

Se adjunta a la presente un anexo con el detalle jurídico completo, la normativa, los reglamentos y la jurisprudencia aplicable, para conocimiento del concejo municipal y de la asesoría legal de esa municipalidad.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía a la administración municipal para su debida respuesta.

- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, con el voto negativo de la regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Bagaces, donde transcribe ACUERDO N°05-169-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO SESENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 21 de julio.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar su apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Turrialba, en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública.

SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica para que, en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, valore la importancia de garantizar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, al Concejo Municipal de Turrialba.

Con 4 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, Carlos Potoy Bermúdez, Yojhanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°05-169-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unidad Especial de Acompañamiento del Departamento de Urbanismo del INVU y el Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde remite **Asunto:** Coordinación de comunicación para el acompañamiento técnico del INVU en el proceso de elaboración del PR-Cantonal. En el marco del Convenio Interinstitucional de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y esa Municipalidad, para la asistencia técnica y profesional en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial, se informa sobre la organización interna establecida por el INVU para brindar el acompañamiento técnico correspondiente al proceso de elaboración, revisión o modificación del plan regulador cantonal. Al respecto, se comunica que el INVU ha constituido la Unidad Especial de Acompañamiento, adscrita al Departamento de Urbanismo, la cual se encuentra a

cargo de la MSc. Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez. Esta Unidad tiene como propósito organizar y brindar acompañamiento técnico especializado a las municipalidades priorizadas en el marco del Proyecto INDER-INVU, así como facilitar el seguimiento y revisión técnica de los productos asociados a los procesos de formulación o modificación de sus planes reguladores cantonales.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se traslada a la administración municipal.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Diana Carrillo Azofeifa, Auxiliar Administrativo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se dirige al señor alcalde municipal y Concejo Municipal, donde comunica que para dar seguimiento al proceso de formalización del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guatuso, instrumento que permitirá fortalecer el trabajo conjunto entre ambas instituciones en el marco del proyecto de elaboración del Plan Regulador, mediante el cual el INVU brindará acompañamiento técnico especializado para la elaboración del plan regulador cantonal y la revisión de la propuesta correspondiente, conforme a los principios, lineamientos y normativa vigente en materia de ordenamiento territorial. En este sentido, solicitamos respetuosamente que dicho convenio sea conocido por el Concejo Municipal y, de estimarlo procedente, se otorgue la aprobación correspondiente mediante acuerdo municipal. Para tales efectos, se adjunta la versión actualizada del documento, la cual incorpora las calidades del jerarca del INVU y los datos de la Unidad Especial de Acompañamiento, responsable de brindar el servicio correspondiente a esa Municipalidad. Una vez adoptado el acuerdo, agradecemos se nos remita el número de acuerdo y la certificación correspondiente, con el fin de continuar con el proceso administrativo que permitirá la firma del convenio por ambas partes y su posterior ejecución.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar al señor alcalde municipal, Carlos Alberto Sequeira Orozco, cédula de identidad 3-0449-0756 para que en representación de la Municipalidad de Guatuso, suscriba Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guatuso, instrumento que permitirá fortalecer el trabajo conjunto entre ambas instituciones en el marco del proyecto de elaboración del Plan Regulador. Se traslada el documento a la administración municipal.

- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido a nota enviada por el Ing. DANIEL GÓMEZ ARAYA, mayor de edad, cédula dos- quinientos treinta y cinco- doscientos ochenta y uno, en mi condición de Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y KEVI ALBERTO BARBOZA SÁNCHEZ, mayor de edad, cédula dos- seiscientos ochenta y siete- novecientos cincuenta y seis, en condición de Asesor Legal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Guatuso, procedemos a dar respuesta a solicitud planteada, se dirigen al señor David Quesada Ramírez, cédula 205630108, la cual consiste de: HECHOS, CONSIDERACIONES, POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto anteriormente y con base en la normativa aplicable, se indica al peticionante que los rótulos y cualquier construcción que se encuentre ubicada en derecho de vía puede ser removida por la Municipalidad de Guatuso, es claro que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutará las labores necesarias para cumplir con el orden vial en el cantón, ahora bien, se insta a los propietarios a colocar los rótulos en las propiedades privadas, siendo que el derecho de vía pública debe ser destinada para *“Derecho de vía: Franja de terreno, propiedad del Estado, de naturaleza demanial, destinada para la construcción de obras viales para la circulación de vehículos,*

y otras obras relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso peatonal, generalmente comprendida entre los linderos que la separan de los terrenos públicos o privados adyacentes a la vía.” Como lo regula el *Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior*, del MOPT en su artículo dos. Por ende queda totalmente prohibido cualquier colocación de rótulo, construcción o estructura en el derecho de vía.

Es todo, notifiquese al correo: dquesada176@gmail.com

- f) El Concejo acuerda con base a correo enviado por el señor David Quesada Ramírez, cédula 205630108, el cual se adjunta.



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido en virtud de que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio no viene dentro del documento para la debida respuesta.

- g) El Concejo acuerda con base a correo enviado por el señor Kener López Guerrero, vecino de Tujankir 2, donde indica lo siguiente:



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía dicho correo a Junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su respectiva respuesta.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Freisy Chaves Anchía, cédula número 206430014, vecino de San Rafael de Guatuso, solicito se le de atención urgente para la rehabilitación del puente sobre el río Samen, que se ubica 3 km sur de la Escuela de Río Celeste, sobre el camino 2-15-102, esto porque desde el domingo 19 de julio de 2026 está inhabilitado por daños en su estructura general, lo cual representa un riesgo extremo para los usuarios. Para notificaciones se asigna el correo freisy.chaves@gmail.com.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se envía dicho correo a junta vial cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su respectiva respuesta.

- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido a nota enviada por el Ing. Gustavo Sánchez Benavides, Coordinador Departamento de Desarrollo Urbano, se dirige al Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso, Atención: Regidora Xinia Morales Núñez, Asunto: Respuesta a solicitud sobre proyectos constructivos en el sector de Río Celeste, distrito Katira. Se adjunta.

[illegible]

-



Mayo 2026	Junio 2026	Julio 2026
05, última Sesión ordinaria asistió.	02 sesión ordinaria no asistió.	06 sesión extraordinaria no asistió.
11 sesión extraordinaria no asistió.	04 sesión extraordinaria no asistió.	07 sesión ordinaria no asistió.
12 sesión ordinaria no asistió.	09 sesión ordinaria no asistió.	14 sesión ordinaria no asistió.
13 sesión Extraordinaria no asistió.	16 sesión ordinaria no asistió.	
19 sesión ordinaria no asistió.	23 sesión ordinaria no asistió.	
25 sesión extraordinaria no asistió.	25 sesión extraordinaria no asistió.	
26 sesión ordinaria no asistió.	30 sesión ordinaria no asistió.	

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARÍA
Concejo Municipal
Guatuso, Alajuela

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Tribunal Supremo de Elecciones con el fin de solicitar la cancelación de credenciales de la señora Kristel Yuliana Loria Villalobos, cédula de identidad número 5 0449 0739, regidora suplente, conforme el artículo 24, inciso b), del Código Municipal, correo electrónico: kristelloria2@gmail.com; dirección de domicilio: 300 m al este de la Iglesia Evangélica camino hacia Thiales, La Cabaña, Guatuso.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Samen, donde remite propuesta de nómina, como procedimiento excepcional de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Flor María Romero Rodríguez	20480 0160

Comunicarle a la directora de la Escuela Samen, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 04 de agosto del 2026, a las 5:00 p.m.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Tujankir 2, donde remite propuesta de ternas para la conformación de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Kener López Guerrero	20771 0140
Keilyn Fabiola Mena Valladares	20 864 0552
Clancy Vanessa Álvarez Acuña	50 333 0244

Comunicarle a la directora de la Escuela Tujankir 2, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 04 de agosto del 2026, a las 5:00 p.m.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el director de la Escuela Costa Ana, donde remite propuesta de ternas para la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Lisbeth Salazar Rodríguez	40 244 0239
Keylin Ester Palacios Tercero	1 1616 0249
Karina Gómez Ávila	2 0757 0493
Víctor Manuel Gutiérrez Aragón	2 0381 0579
Brenda Patricia Cardona López	2 0718 0031

Comunicarle a la directora de la Escuela Santa Fe, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 04 de agosto del 2026, a las 5:00 p.m.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el director de la Escuela El Edén, donde remite propuesta de nómina para la conformación de la junta de educación, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Manrique de los Ángeles Flores Cubero	5 0301 0349
Mauricio Vargas Jiménez	2 0728 0835
Verónica Castro Blanco	2 0717 0782

Comunicarle al director de la Escuela El Edén, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 04 de agosto del 2026, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ACUERDO 6.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega seguimos con mociones.

El señor vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta, solicito que la señora secretaria le de lectura a la moción.

La señora secretaria del Concejo Municipal, procede a la lectura de la moción.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN

Declaratoria de interés público cantonal y solicitud de instalación de un cajero automático en el distrito de Katira

También viene firmado por el señor Didier Mendoza Alvarado.

El suscrito, Arnoldo Jiménez Mora, en mi condición de regidor PROPIETARIO del Concejo Municipal de Guatuso, con fundamento en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Código Municipal, Ley N.º 7794, y demás normativa aplicable, someto a conocimiento, discusión y votación la siguiente moción:

CONSIDERANDO

- I.** Que el distrito de Katira constituye una zona de relevante actividad económica, comercial, turística y laboral dentro del cantón de Guatuso.
- II.** Que Katira recibe una importante visitación de turistas nacionales y extranjeros, quienes requieren acceso oportuno a servicios financieros básicos, entre ellos el retiro de dinero en efectivo en colones.
- III.** Que en distintas comunidades y establecimientos del distrito existe acceso limitado a tecnologías de comunicación y una cobertura de internet insuficiente o inestable, lo cual dificulta el uso continuo de medios de pago electrónicos o digitales.
- IV.** Que en el distrito de Katira y sus alrededores reside y labora una cantidad significativa de personas trabajadoras del sector agrícola, especialmente de empresas dedicadas a la producción de piña, quienes reciben el pago de sus salarios mediante cuentas bancarias y requieren retirar dinero en efectivo.
- V.** Que, ante la ausencia de un cajero automático en Katira, muchas personas deben trasladarse hasta el distrito de San Rafael de Guatuso para retirar sus salarios o realizar otras operaciones, lo cual les genera gastos de transporte, pérdida de tiempo y largas filas, principalmente durante los días de pago.
- VI.** Que la carencia de este servicio financiero afecta a las personas trabajadoras, comerciantes, turistas, habitantes de comunidades rurales, micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones sociales y demás usuarios del distrito.

VII. Que la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en Katira constituye una forma de brindar servicios financieros accesibles, inclusivos y solidarios a las personas trabajadoras, fortaleciendo el desarrollo comunal mediante un mayor acceso de la población a servicios bancarios esenciales, dinamización de la actividad económica local.

VIII. Que la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley N.º 4351, establece como finalidad esencial de esa institución procurar la protección económica y el bienestar de las personas trabajadoras, promoviendo además su desarrollo económico y social y el apoyo a iniciativas de desarrollo comunal.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATUSO ACUERDE:

PRIMERO: Declarar de interés público cantonal la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático —ATM— en el distrito de Katira, cantón de Guatuso, en atención a las necesidades financieras, económicas, comerciales, laborales y turísticas de sus habitantes y visitantes.

SEGUNDO: Solicitar formalmente a la Gerente General Corporativo, **Sra. Gina Carvajal Vega, y a la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de los Trabajadores y las Trabajadoras**, la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático —ATM— en el distrito de Katira, cantón de Guatuso, en concordancia con su misión de servir a las personas trabajadoras y sus familias, a las micro, pequeñas y medianas empresas, a las organizaciones sociales y a las comunidades, mediante la prestación de productos y servicios financieros inclusivos, accesibles y solidarios.

TERCERO: Solicitar la colaboración a la señora **Yendry Flores Solís, Vicealcaldesa Primera** de la Municipalidad de Guatuso, para continuar las gestiones institucionales correspondientes ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dé seguimiento a la presente solicitud y facilite la coordinación requerida para valorar la instalación del cajero automático en el distrito de Katira.

CUARTO: Solicitar la colaboración a la Vicealcaldía Primera para coordinar con organizaciones comunales, empresas, comercios, instituciones públicas y demás actores locales la recopilación de información sobre la población beneficiaria, la actividad laboral y comercial, la visitación turística y las posibles ubicaciones para la instalación del cajero automático.

QUINTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que transcriba y comunique el presente acuerdo a la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General y la dependencia regional correspondiente del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a la Alcaldía Municipal y a la Vicealcaldía Primera.

SEXTO: Solicitar la dispensa del trámite de comisión.

SÉTIMO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

San Rafael de Guatuso, martes 28 de Julio del 2026.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa entonces compañeros vamos a someter a votación la propuesta que trae la vicealcaldesa con la moción y los acuerdos para un cajero en el distrito de Katira, la moción la trae el compañero Arnoldo Jiménez, este, él y yo entonces la sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. ¿Algún otro más?

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba la moción presentada por el señor vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora y secunda el señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, que dice:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CONCEJO MUNICIPAL

MOCIÓN

Declaratoria de interés público cantonal y solicitud de instalación de un cajero automático en el distrito de Katira

El suscrito, Arnoldo Jiménez Mora, en mi condición de regidor PROPIETARIO del Concejo Municipal de Guatuso, con fundamento en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Código Municipal, Ley N.º 7794, y demás normativa aplicable, someto a conocimiento, discusión y votación la siguiente moción:

CONSIDERANDO

- I. Que el distrito de Katira constituye una zona de relevante actividad económica, comercial, turística y laboral dentro del cantón de Guatuso.
- II. Que Katira recibe una importante visitación de turistas nacionales y extranjeros, quienes requieren acceso oportuno a servicios financieros básicos, entre ellos el retiro de dinero en efectivo en colones.
- III. Que en distintas comunidades y establecimientos del distrito existe acceso limitado a tecnologías de comunicación y una cobertura de internet insuficiente o inestable, lo cual dificulta el uso continuo de medios de pago electrónicos o digitales.
- IV. Que en el distrito de Katira y sus alrededores reside y labora una cantidad significativa de personas trabajadoras del sector agrícola, especialmente de empresas dedicadas a la producción de piña, quienes reciben el pago de sus salarios mediante cuentas bancarias y requieren retirar dinero en efectivo.
- V. Que, ante la ausencia de un cajero automático en Katira, muchas personas deben trasladarse hasta el distrito de San Rafael de Guatuso para retirar sus salarios o realizar otras operaciones, lo cual les genera gastos de transporte, pérdida de tiempo y largas filas, principalmente durante los días de pago.
- VI. Que la carencia de este servicio financiero afecta a las personas trabajadoras, comerciantes, turistas, habitantes de comunidades rurales, micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones sociales y demás usuarios del distrito.
- VII. Que la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en Katira constituye una forma de brindar servicios financieros accesibles, inclusivos y solidarios a las personas trabajadoras, fortaleciendo el desarrollo comunal mediante un mayor acceso de la población a servicios bancarios esenciales, dinamización de la actividad económica local.
- VIII. Que la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley N.º 4351, establece como finalidad esencial de esa institución procurar la protección económica y el bienestar de las personas trabajadoras, promoviendo además su desarrollo económico y social y el apoyo a iniciativas de desarrollo comunal.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATUSO ACUERDE:

PRIMERO: Declarar de interés público cantonal la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático —ATM— en el distrito de Katira, cantón de Guatuso, en atención a las necesidades financieras, económicas, comerciales, laborales y turísticas de sus habitantes y visitantes.

SEGUNDO: Solicitar formalmente a la Gerente General Corporativo, **Sra. Gina Carvajal Vega, y a la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de los Trabajadores y las Trabajadoras**, la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático —ATM— en el distrito de Katira, cantón de Guatuso, en concordancia con su misión de servir a las personas trabajadoras y sus familias, a las micro,

pequeñas y medianas empresas, a las organizaciones sociales y a las comunidades, mediante la prestación de productos y servicios financieros inclusivos, accesibles y solidarios.

TERCERO: Solicitar la colaboración a la señora Yendry Flores Solís, Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de Guatuso, para continuar las gestiones institucionales correspondientes ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dé seguimiento a la presente solicitud y facilite la coordinación requerida para valorar la instalación del cajero automático en el distrito de Katira.

CUARTO: Solicitar la colaboración a la Vicealcaldía Primera para coordinar con organizaciones comunales, empresas, comercios, instituciones públicas y demás actores locales la recopilación de información sobre la población beneficiaria, la actividad laboral y comercial, la visitación turística y las posibles ubicaciones para la instalación del cajero automático.

QUINTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que transcriba y comunique el presente acuerdo a la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General y la dependencia regional correspondiente del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como a la Alcaldía Municipal y a la Vicealcaldía Primera.

SEXTO: Solicitar la dispensa del trámite de comisión.

SÉTIMO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, añade asuntos varios, se le concede la palabra a la regidora Lidieth.

- a) La regidora suplente, Lidieth Hidalgo Méndez, manifiesta buenas tardes, público presente y compañeros este, me dirijo al Concejo, cómo va lo del Comité de Deporte o el nombramiento de la directiva porque ya nos tienen que preocuparnos todos porque ya hace qué 2 meses por ahí, entonces me preocupa, quiero ver si ya están, ya se está, ya mandaron en las redes sociales lo que tenían que nombrar y todo eso, las instituciones, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica muchas gracias doña Lidieth, para informarle la Asamblea General para este nombrar el Comité Cantonal de Deportes en primera instancia este íbamos a presentar ahora en asuntos varios para tomar un acuerdo para que sea el sábado 29 de agosto, a las 2:00 de la tarde. Ahí y en primera instancia, vamos a también abrir este acá en la municipalidad un periodo la primer semana de agosto para recibir currículum de aquellas personas que quieran integrar el Comité de Deportes, porque debemos el Concejo nombrar un representante que falta, entonces también este habilitar esa parte para las personas que desean así hacerlo. Entonces doña Lidieth eso es también, es un acuerdo que vamos a tomar para este avanzar con este tema, queremos tenerlo listo para el sábado y el lugar sería en la cancha sintética de este del Bosque.

La regidora suplente, Lidieth Hidalgo Méndez, dice está bien, muchas gracias.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica se le concede la palabra a la señora vicealcaldesa.

- b) La señora Vicecalde primera, Yendry Flores Solís, expresa bueno, buenas noches, primero que todo agradecer al señor Regidor Didier, este don Arnoldo y a los demás regidores por apoyar la moción que presentaron anteriormente sobre la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el distrito de Katira, porque esto es una lucha que inició desde el año pasado a causa de el plan cantonal de desarrollo humano local, Katira identificó esa necesidad y este vimos desde la vicealcaldía que podíamos hacer el esfuerzo, de hecho, desde el año pasado se recogieron más de 1200 firmas que ya

fueron entregadas a diferentes bancos, solo que el que más nos dio apertura fue el banco como se conoce popularmente el banco este popular, entonces muchas gracias, porque la siguiente gestión que ellos ocupaban era que desde el Concejo Municipal en sus facultades y competencias lo pudiera declarar de interés cantonal para ellos darle siguiente trámite.

Aprovecho también la línea de la consulta que hizo doña Lidieth como enlace de la persona joven, quien también tiene que escoger 2 integrantes del del Comité, eh para estar claros, ustedes van a convocar por oficio a persona joven para que haga la convocatoria de los jóvenes integrantes, verdad? que ellos hagan la Asamblea de los jóvenes que van a integrar el Comité de Deportes o es que van a ser como una Asamblea grande donde ellos tienen que convocar también a los jóvenes? ¿Es que no quedó muy clara la información? Gracias.

El señor Alcalde Municipal, contesta señor Presidente, nada más para aclarar que en el, en esa Asamblea que el Concejo municipal convoca, ustedes no solo dirigen la Asamblea, sino que ahí mismo se tiene que quedar electo todos los representantes de los diferentes, este, organismos que conforman el Comité Cantonal de Deportes, entonces ustedes lo que hacen es una convocatoria general a todas las partes, pero es en esa Asamblea que no se nombra los representantes.

La señora Vicealcaldesa primera, Yendry Flores Solís, manifiesta porque sí, no sé si tienen a mano el código municipal, entre el no sé si es el 173 o 174 del código municipal, por ahí anda el tema de la conformación de los integrantes del Comité de la persona joven, si se lee en este que viene con, IFAM tiene uno un código municipal con comentarios y sí, creo que se entiende, es que notifican a cada este sector y cada sector hace su Asamblea y a excepción de los del Concejo Municipal. ¿O estamos equivocados? Es que así lo habían manejado en el pasado y de hecho, aquí había. Se habían hecho las 2 asambleas de la persona joven y se habían levantado firmas, ellos tienen esos registros de los jóvenes que lograron convocar. Pregunto porque la juventud tenemos entendido que es la misma gente joven que tiene que escoger a sus miembros este si hay que digamos de parte del Comité de persona joven asesorarlos de que tienen que llevar jóvenes a ese día de esa Asamblea, gracias.

El señor Alcalde Municipal, agrega señor Presidente, una cosa es la conformación original de un comité de deportes y otra cosa es cuando se disuelve por este ausencia de quorum, son cosas muy diferentes, entonces en este sentido, este, repito, es el Concejo municipal quien dirige la Asamblea y es en esa Asamblea que están representados todos los sectores para que sean nombrados en esa Asamblea, no así cuando se nombra el primer comité, que es conforme a lo que establece el 179 del Código, en este caso recordemos que se desintegró por ausencia de quorum.

El señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, es correcto, se les convoca y ahí mismo se escogen los miembros, no tiene que enviar un representantes, si no llegan todos los, las personas que tengan interés de la persona joven y este asociaciones deportivas y se hace una asamblea general, porque no es, no es el primer comité como dijo el señor Alcalde, sino que ya en este caso pasamos a una asamblea general, quien la dirige es el Concejo Municipal y quien va a nombrar los miembros es el Concejo. ¿Es correcto? Cada sector se le va a notificar y envía sus representantes a dicha este asamblea general para quedar claros, como lo dijo el señor Alcalde.

Entonces compañeros, este sí, necesitamos tomar un acuerdo para que dicha asamblea General, sea realizada el 29 de agosto a las 2:00 de la tarde en la antigua cancha sintética del Bosque y que se le notifique a todas las partes involucradas, así sea el Comité este, es un sábado, entonces, compañeros, este, sometemos a votación para tomar este acuerdo, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Ah, bueno también que en la página de la municipalidad se publique la primer semana de agosto para las personas que estén interesadas a integrar el comité, traigan sus currículums y así poder este analizarlo desde antes e inclusive este, al Concejo, que lo remitan al Concejo, eh compañeros, algún otro asunto varío.

Entonces compañeros, al ser las 6:30, damos por finalizada la sesión ordinaria número 30-2026, pasen buenas noches.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, en virtud de que se desintegró por ausencia de quorum el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, conforme lo indica el artículo 174 del Código Municipal, se procede a convocar a asamblea general a Organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, organizaciones o agrupaciones comunales restantes, agrupaciones u Organizaciones juveniles del cantón, y dos representantes por disciplina de los atletas activos del Programa de juegos Deportivos Nacionales del cantón, el próximo sábado 29 de agosto de 2026, a las 2:00 p.m., en la antigua cancha sintética, ubicada en el Barrio El Bosque, San Rafael de Guatuso.

Para los efectos del nombramiento de los dos representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, se solicita a las personas interesadas en participar, remitir su curriculum la primera semana de agosto de 2026, al correo electrónico: concejomunicipal@muniguatuso.go.cr. Lo anterior se publique en la página de la Municipalidad de Guatuso para conocimiento de la población Guatuseña.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal